

ACTA DE CALIFICACION DE DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA (ABR0016/2025).

En Pamplona, a las 15,00 horas del día 5 de agosto de 2026, se reúne, de forma telemática, la Mesa de Contratación del procedimiento arriba referenciado, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Miguel Pagola Barrio.
 VOCAL TÉCNICO: D. Juan Ramón Bastarrica Larrauri.
 VOCAL TÉCNICA: D^a Silvia Sola Ibarra.
 VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz.
 VOCAL JURÍDICA Y SECRETARIA: D^a. Luisa Moreno Goñi.

En primer lugar, los miembros de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

El objeto de la convocatoria es proceder al análisis de la documentación presentada en el sobre B (documentación administrativa y técnica) por la única empresa que ha concurrido a esta licitación, **UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A**(NIF A80897770); oferta de esta empresa y documentación administrativa y técnica que se procedió a abrir ayer, 4 de agosto, por la Secretaria de la Mesa de Contratación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA).

Vista la documentación aportada por la empresa, se ha comprobado que si bien ha presentado los tres documentos que el Pliego regulador de este contrato exige en su condición particular 6 que se debe presentar en este sobre B (DEUC, declaración complementaria y oferta técnica), se ha constatado que ninguno de estos tres documentos están firmados, cuando a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes, debieran estar los tres firmados por la persona que se indica que representa a esta empresa, don Juan Ignacio Romero Sánchez.

Ayer, 4 de agosto, se requirió a esta empresa que subsanase la falta de firma mencionada de estos tres documentos, concediéndole un plazo de cinco días naturales para esta subsanación; documentación firmada por su representante, don Juan Ignacio Romero Sánchez, que ya ha sido presentada por esta empresa.

Tras esta subsanación, puede constatarse que la empresa UNIVERSITAS XXI Soluciones y Tecnología para la Universidad S.A ha presentado la documentación administrativa exigida en el Pliego regulador de este contrato (DEUC y declaración complementaria).

Firmado Por	María Sauleda Munárriz	13/08/2026	Página 1/2
	Silvia Sola Ibarra	06/08/2026	
	Luisa María Moreno Gofí	06/08/2026	
	Juan Ramón Bastarrica Larrauri	06/08/2026	
	Miguel Pagola Barrio	06/08/2026	

En cuanto a la documentación técnica presentada por esta empresa, que debe contener los requisitos técnicos mínimos exigidos en el Pliego regulador de este contrato y la oferta de los criterios cualitativos evaluables conforme a lo dispuesto en la condición 8.1 del Pliego regulador de este contrato, se ha remitido por correo electrónico al conjunto de los miembros de la Mesa, al efecto de que pueda ser revisada por todos los integrantes de la misma, y para que, por parte de los vocales técnicos, se proceda a constatar, en su caso, si la empresa licitadora cumple los mencionados requisitos técnicos mínimos, y a efectuar la oportuna valoración de la oferta cualitativa, aplicando los precitados criterios de adjudicación previstos en la mencionada condición particular 8.1.

Para que conste, firman la presente acta.

Documento firmado digitalmente por:

PRESIDENTE: D. Miguel Pagola Barrio.

VOCAL TÉCNICO: D. Juan Ramón Bastarrica Larrauri.

VOCAL TÉCNICA: D^a Silvia Sola Ibarra.

VOCAL INTERVENTORA: D^a. María Sauleda Munárriz.

VOCAL JURÍDICA Y SECRETARIA: D^a. Luisa Moreno Goñi.

Firmado Por	Maria Sauleda Munarritz	13/08/2026	Página 2/2
	Silvia Sola Ibarra	06/08/2026	
	Luisa María Moreno Gofi	06/08/2026	
	Juan Ramón Bastarrica Larrauri	06/08/2026	
	Miguel Pagola Barrio	06/08/2026	